

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1941

VISTO:

La necesidad de contar con la normativa del Programa Preventores en violencias, consumos problemáticos y adicciones, y;

CONSIDERANDO:

Que "Preventores" se puso en marcha en la municipalidad de Firmat en el año 2014, impulsado por la psicóloga Elisa Cocitto en el gobierno de Leonel Maximino, siendo inédito en la ciudad y en la región, el abordaje y estrategia de prevención que propone;

Que en sus inicios se comienzan a llevar adelante talleres para los alumnos de las escuelas secundarias de la ciudad y paralelamente, en el Centro Cultural Norberto Luppi, formando a un grupo de personas voluntarias;

Que Preventores es un programa que aborda las "violencias" y los "consumos problemáticos" desde diferentes dispositivos inter y transdisciplinarios;


Que desde el 2014 se gestó una dinámica de trabajo que se desarrolló de manera ininterrumpida hasta el año 2019;

Que en estos años, los objetivos del Programa se fueron cumpliendo, logrando visibilidad en los distintos espacios públicos e instituciones de la ciudad;

Que estos dispositivos son enmarcados en talleres "lúdicos creativos" en los cuales la subjetividad y la singularidad de los




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

participantes se hacen lugar, abriendo el juego al debate, intercambio de ideas y posibles salidas a conflictos personales, vinculares y comunitarios;

Que entre las violencias que se aborda, se puede mencionar al bullying, el Ciberacoso, violencia de género, violencia contra las disidencias, etc. También se lleva adelante la prevención de conductas autodestructivas, consumos problemáticos, adicciones, y abordaje de la educación sexual integral, vínculos saludables y vínculos en la sociedad en los jóvenes de nuestra ciudad, amparado en un marco normativo, y;

Que dentro de las adicciones que se mencionan, estas pueden ser químicas o no químicas, y las sustancias que se consumen, suelen ser legales o ilegales;

Que se entiende por consumos problemáticos y adicciones aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que se vuelva problemático para la persona;

Que los consumos problemáticos deben ser abordados como parte integrante de las políticas de salud mental, por lo que los sujetos que los padecen tienen, en relación con los servicios de salud, todos los derechos y garantías establecidas en la Ley Nacional 26.657 de salud mental;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que el paso por la situación de pandemia ha influido en la manera de vincularse de los jóvenes, potenciando las distancias y las dificultades de reconocimiento del otro como par;

Que los jóvenes crecen y forman estructuras subjetivas en este mundo de la imagen, del goce, de las soluciones mágicas, de los ideales que se compran y no se construyen, estando ellos mismos en una profunda transformación y búsqueda personal;

Que el paso de la niñez a la adultez, se ha convertido en un territorio difuso, donde nada queda demasiado claro. La falta de certezas de los adolescentes sobre su futuro (laboral, amoroso, familiar, etc.), los ha vuelto “presa fácil” de la publicidad engañosa y el consumo desenfrenado (de ropas, celulares, drogas ilegales, alcohol, etc.), creciendo así las conductas autodestructivas, los malos tratos, la desvinculación con los otros, la falta de objetivos claros;

Que, en este contexto, es fundamental propiciar iniciativas para nuestros jóvenes, al interior de los establecimientos educativos, para poder llegar a la mayoría de ellos, para trabajar proyectos de vida saludables, potenciar sus relaciones con otros aceptando las diferencias, haciendo que los vínculos con otros mejoren y siendo cada uno su mejor versión de sí mismo;

Que la versatilidad del programa Preventores da la posibilidad de aplicarse a cualquier población, adecuando los talleres y las propuestas de abordaje, pensando a los jóvenes como población central, ya que por estructura y desarrollo psíquico podemos pensarlos como población vulnerable, pero a su vez, como población de mayor potencialidad creativa;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que se piensa en las instituciones educativas como lugar propicio para realizar los talleres, ya que allí es donde se encuentra a la mayoría de los jóvenes, son instituciones instituidas que permitan al espacio y al programa hacer lo suyo (instituido- instituyente), posibilitando rupturas y nuevos modos de crear y vivir la realidad, de los sujetos y las comunidades;

Que Preventores es un espacio, donde los jóvenes pueden plantear sus inquietudes, sus problemas, y compartir sus experiencias. Donde colectivamente pueden tomar consciencia de los riesgos latentes del consumo irresponsable, de objetos y sustancias, el descuido de uno mismo, la intolerancia hacia los otros y brinda la posibilidad de tomar decisiones para hacer algo al respecto;

Que es a través de la escucha y la palabra, del juego, la reflexión colectiva, y la creación artística, a través de recursos que ofrecen las nuevas tecnologías, los análisis críticos y la dialéctica propia de este método, que se busca que los jóvenes puedan pensar por sí mismos, logren cuestionar lo naturalizado, lo dado, lo hecho, para aprender a cuidarse, respetarse, y despertar las pasiones que orienten su vida de modos positivos, saludables, solidarios;

Que Preventores siempre tuvo objetivos generales que guiaron su accionar, como lo son: ser un espacio permanente y sistemático que los jóvenes sientan propio; Prevenir conductas autodestructivas, consumos y violencias; Formar equipos de "Preventores", para poder vivir la experiencia de ayudar a otros (Dentro de la comunidad educativa, y en la sociedad en general);

Que dentro de sus Objetivos específicos también se encuentran:




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta


Mejorar los vínculos al interior de cada grupo, y entre los jóvenes y la comunidad; Aprender a escuchar a los otros, y a expresarse con sinceridad; Reflexionar sobre que significa ser joven hoy, el mundo del consumo, las violencias y sus peligros; Desnaturalizar conceptos, conductas, distinguiendo los mandatos impuestos de las construcciones posibles, de las ideas propias; Distinguir entre vínculos saludables y relaciones violentas o destructivas; Potenciar el sentido del autoconocimiento y auto cuidado; Despertar las pasiones creativas latentes en cada uno/una; Reforzar vínculos de cooperación y solidaridad;

Que Preventores desarrolla actividades y encuentros en las instituciones y en la comunidad en general. En los encuentros se realizan actividades como: Juegos de integración, visualización de documentales, lecturas colectivas, representación de situaciones problemáticas para reflexión en el taller y otras propuestas surgidas de los grupos;

Que también cuenta con: la elaboración de proyectos surgidos de los participantes (obras, cortometrajes, canciones, micros de radio, murales, escritos, charlas -debate a la comunidad, etc.);

Que Preventores asesora y trabaja con grupos de directivos, docentes, tutores, facilitadores para el abordaje de problemáticas. También propicia y ofrece talleres para padres y adultos que se vinculen con jóvenes. Gestiona actividades recreativas y formativas con especialistas en las temáticas antes mencionadas;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECIMIENTO. Institúyase la normativa del Programa “Preventores en violencias y adicciones”, en el ámbito de la Municipalidad de Firmat. -

ARTICULO 2º: OBJETIVOS. Los objetivos del programa de “**Preventores en violencias y adicciones**” son: a) Prevenir los consumos problemáticos y violencias desde un abordaje integral mediante la actuación directa del Estado Municipal; b) Garantizar un espacio de escucha activa interprofesional a los sujetos y/o familias afectadas por algún consumo problemático y/o violencia; c) Ser un espacio permanente y sistemático de trabajo; d) Prevenir conductas autodestructivas, consumos problemáticos y violencias.

ARTICULO 3º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación será la que el Departamento Ejecutivo estime conveniente. -


ARTICULO 4º: INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. El programa de “**Preventores en violencias y adicciones**” llevará a cabo sus funciones y deberán estar abiertos a la comunidad, procurando tener un canal de comunicación permanente. -

ARTICULO 5º: FUNCIONES ESPECÍFICAS. Son funciones del programa de “**Preventores en violencias y adicciones**”: Ser la encargada de coordinar las distintas herramientas del programa;

a) Elaborar acuerdos y articular acciones de prevención, asistencia e





CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

- integración entre las distintas instituciones educativas e instituciones de la sociedad civil en la Ciudad de Firmat;
- b) Organizar talleres, charlas y otras actividades, brindarles conocimientos sobre los derechos y deberes e identificar y fortalecer sus potencialidades para la inserción educacional y laboral de las personas. La participación de los beneficiarios en todas estas actividades deberá ser gratuita;
 - c) Elaborar acuerdos y articular acciones de prevención con ministerios, secretarías y ONG's, provinciales, y nacionales;
 - d) Recibir a toda persona que se acerque y brindarle información acerca de las herramientas de asistencia sanitaria, los centros de salud disponibles, los planes de inclusión laboral y educativa que forman parte del programa y facilitar el acceso de los/as ciudadanos/as afectados/as a los mismos;
 - e) Recorrer el territorio en el cual se encuentra inmerso a fin de acercar a la comunidad la información mencionada en el inciso e);
 - f) Promover la integración de personas vulnerables a los consumos problemáticos en eventos sociales, culturales o deportivos con el fin de prevenir consumos problemáticos, como así también organizar esos eventos en el caso en que no los hubiera;
 - g) Interactuar con las escuelas y clubes de la Ciudad para llevar al ámbito educativo y social charlas informativas sobre las herramientas preventivas y de inclusión sobre el consumo problemático y violencias;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

- h) Vincularse y armar estrategias con instituciones públicas de la comunidad para fomentar actividades e instancias de participación y desarrollo;
- i) Incorporar una mirada transdisciplinaria e interjurisdiccional, vinculándose los efectores sanitarios con las instancias de prevención, desarrollo e integración educativa y laboral;
- j) Llevar adelante cualquier otra actividad que tenga como objetivo la prevención de los consumos problemáticos y violencias en los territorios. -

ARTICULO 6º: PAUTAS DE PREVENCIÓN. El programa deberá respetar las siguientes pautas:


- a) Respetar la autonomía individual y la singularidad de los sujetos que demandan asistencia para el abordaje de abusos y adicciones,
- b) observar los derechos humanos fundamental es que los asisten y los principios y garantías constitucionales evitando la estigmatización;
- c) respetar la confidencialidad de los datos de las personas que asisten;
- d) incorporar a la familia y al medio donde se desarrolla la persona. -

ARTICULO 7º: DE LAS/OS RESPONSABLES. La/s persona/s a cargo de “**Preventores en violencias y adicciones**”, deberán acreditar título habilitante como profesional de la salud y salud mental, siendo idóneos en el área de adicciones y prevención de consumos problemáticos. -

ARTICULO 8º: DE LAS INSTITUCIONES. Invítese a las instituciones educativas y a todas aquellas que se vinculen con jóvenes a




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

solicitar la implementación del programa en sus establecimientos.

-

ARTICULO 9º: ANEXO. Forma parte de la presente Ordenanza, el Programa Preventores en Violencias y Adicciones en el **Anexo I.** -

ARTICULO 10º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. -



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ANEXO I

“PREVENTORES EN VIOLENCIAS Y ADICCIONES

*Autora: Psicóloga y Profesora en Psicología Elisa Cocitto Labombarda
Mat. C-5428*

PRESENTACION:

Preventores es un programa que aborda a las “violencias” y los “consumos problemáticos” desde diferentes dispositivos inter y transdisciplinarios. Dichos dispositivos son enmarcados en talleres “lúdicos creativos” en los cuales la subjetividad y la singularidad de los participantes se hacen lugar, abriendo el juego al debate, intercambio de ideas y posibles salidas a conflictos personales, vinculares y comunitarios.

Preventores es el espacio y el tiempo para reflexionar, es la propuesta a desnaturalizar nuestras conductas cotidianas, muchas veces violentas y ancladas en el consumo.

El programa puede aplicarse a cualquier población, adecuando los talleres y las propuestas, aunque es considerable pensar a los jóvenes como población central, ya que por estructura y desarrollo psíquico podemos pensarlos como población vulnerable, pero a su vez, como población de mayor potencialidad creativa.

Se piensa en las instituciones educativas como lugar propicio para realizar los talleres, ya que allí es donde se encuentra a la mayoría de los jóvenes, son instituciones instituidas que permitan al espacio y al programa hacer lo suyo (instituido- instituyente), posibilitando rupturas y nuevos modos de crear y vivir la realidad, de los sujetos y las comunidades.

Cada espacio y temática a tratar son evaluadas según contexto, edades, y posibilidades simbólicas, volviendo a evaluarse luego de

cada taller la dinámica para el siguiente, escuchando posibles propuestas e intereses de los jóvenes participantes y/o de la comunidad o institución demandante.

Los talleres invitan a pensarnos como sujetos posibles de cambio, de acompañamiento para con el otro y como sujeto creador de espacios amigables para con la comunidad (pares- jóvenes- niños- adultos mayores) desde el lugar en que uno se encuentra, desde su entorno.

Es importante pensar a la prevención como instancia de promoción de derechos y nuevas oportunidades vinculares.

A su vez, problematizar el consumo, implica pensar en factores de riesgo y reducción de daños. Es importante considerar si el consumo se ha vuelto problemático para el sujeto, para su familia o entorno, cuando hablamos de adicciones y cuando no.

Como objetivo principal, el programa se propone crear ese espacio conjunto entre jóvenes e instituciones, que dé lugar a las subjetividades y sus singularidades, espacio propicio para pensar y pensarnos en proyectos de vida saludables, esperanzadores creando propuestas que desmitifiquen y desnaturalicen las prácticas consumista y objetalizantes cotidianas.

Estos espacios se van instituyendo a lo largo de encuentros que proponen dinámicas lúdicas y recreativas que propician el encuentro y el diálogo analítico, reforzando los vínculos entre los participantes quienes logran reconocerse en prácticas naturalizadas no saludables y generadas por una sociedad de consumo que nos atraviesa a todos de una u otra manera.

En esta puesta en juego del programa, el pensamiento crítico toma relevancia y crea posible nuevos espacios de encuentro.

Los talleres culminan en propuestas a llevar adelante, ya sea en la institución o en la comunidad, o en los espacios y lugares que los participantes sugieran o crean necesario.

Es claro que para llevar adelante el proyecto, los participantes con un interés común, generen nuevos espacios para garantizar que tal idea se realice. De esta manera, no solo están creando vínculos saludables aunados por un proyecto, sino también, que estarán llevando a delante una propuesta preventiva y de promoción de derechos en otros ámbitos.

El programa deberá llevarse adelante por profesionales de Salud Mental, es importante que frente a los grupos de personas pueda haber alguien competente en escucha activa, crítica y constructiva, y que pueda focalizarse en los nuevos paradigmas y marcos normativos, situados en la comunidad y sus problemáticas. En la realización de los talleres se pueden incorporar profesionales de las artes u otros (Profesores de teatro, pintura, música y otros) para garantizar lo lúdico y creativo, siempre y cuando se encuentren capacitados en consumos problemáticos. Siempre deberá estar presente el profesional de Salud Mental.

Objetivos:

General:

Prevenir consumos problemáticos y conductas violentas promocionando espacios de reflexión, vínculos saludables y propuestas comunitarias.

Específicos.

- Propiciar espacios lúdicos, creativos, de reflexión que permitan reforzar lazos sociales saludables y resolución de conflictos

- Favorecer el pensamiento crítico en los jóvenes, que les permita desnaturalizar conductas violentas y autodestructivas.
- Afianzar vínculos saludables
- Reconocer conductas violentas, consumos que puedan volverse problemáticos, relaciones conflictivas y reflexionar sobre los posibles cambios o salidas del conflicto.
- Llevar a cabo acciones de prevención específica en adicciones y violencias en Instituciones y en la comunidad
- Plasmar lo trabajado en actividades de contención y promoción de la salud.

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL:

Abordar las violencias y los consumos problemáticos y/o adicciones desde esta mirada preventiva y transversal a las problemáticas que se viven a diario, es fundamental para lograr un cambio significativo en los sujetos y comunidades.

Palabras claves como “violencias” (violencia simbólica, física, verbal, de género, etc.), “consumos problemáticos” (de sustancias legales e ilegales, físicas o en redes, etc.), proyectos de vida, sujetos, vínculos, reducción de riesgos, etc. desde la mirada de la salud mental, nos permiten desarrollar un trabajo responsable y profesional.

“Yaria interroga la cultura actual y sus circunstancias, donde preguntarse por la virosis mimética del drogarse supone correlativamente preguntarse por la cultura, la familia, las redes, y hasta por el desprecio de la red de redes neuroquímicas que es nuestro cerebro. Incluido en todo esto el “matar” el plus diferencial que tenemos con el mono que es el lóbulo frontal. Las drogas lesionan funcional y estructuralmente esa zona tan vital que es el asiento de la

cultura, la moral, la planificación y de todo aquello que homo sapiens nos distingue del mono”¹

“Hoy se sabe que el Lóbulo Prefrontal” es blanco tanto de la mayoría de los fármacos psicoactivos (estimulantes, depresores y/o alucinógenos) como de diferentes estímulos (juegos, internet, etc.) y que su destrucción se correlaciona con la pérdida de límites y modificaciones conductuales”²

En este marco, es sumamente importante que se piense en los juegos de internet a los que exponemos a nuestros niños y jóvenes. No solo por su carácter adictivo, sino también por su contenido violento. Afectando su organismo biológico y psíquico.

La falta de límites en el tiempo de juego, la no pausa, la metonimia en la que se sumergen las subjetividades en constitución es sumamente riesgosa para el sujeto a devenir, propiciando la posición de objeto y sus consecuentes conductas autodestructivas, violentas y/o consumistas.

En este camino Olivenstein, “elabora una metáfora- la del espejo roto- para dar cuenta de estas estructuras, atravesadas por la falta, y que cuando se encuentran con la droga, inician su doloroso camino a la dependencia.

“La adicción (incapacidad de expresar los sentimientos/ abandonado o entregado a) es una alteración de la psiquis que es una enfermedad en sí misma y trasunta la afectación de la relación del sujeto con los objetos” (...) el individuo que sufre esta patología es un enfermo independientemente del objeto de su adicción. Es así que las adicciones pueden clasificarse de acuerdo a la complacencia social de su objeto (según la O.M.S), en las bien vistas por la sociedad, las regularmente vistas por las sociedades y en las mal vistas” (...) No todo

¹ Adicciones. Cerebro- subjetividad – conducta cultura. Pf. Roberto baistrocchi 2014.

² Ídem.

adicto es droga-adicto" (...) El adicto es un enfermo, cuya enfermedad es multifactorial y requiere un abordaje multidisciplinario. Existen factores biológicos, psicológicos, sociológicos, culturales, religiosos y aun filosóficos. Es decir, que la adicción es una enfermedad pluricausal, que necesita de un abordaje pluridisciplinario (médico, psicológico, psiquiátrico, laborterapico, etc.)"³

El artículo 4 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657: "las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud"

Con la ley de salud mental, se plantea un cambio de paradigma en el abordaje y tratamiento de las personas con problemas de consumos problemáticos, considerando a la persona un sujeto que padece y cuyo tratamiento entra en la órbita de la sanidad.

Plan integral para el abordaje de consumos problemáticos; Ley 26934 (2014): "Art. 2- Consumos problemáticos- Aquellos consumos que,- mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/ o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas- legales o ilegales-o producidas por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud"

Art. 5: - Centros Comunitarios de Prevención de Consumos Problemáticos ... Su objetivo será promover en la población cubierta

³ Ídem. Cap. 1.

instancias de desarrollo personal y comunitario, enfatizando las acciones en aquellos sectores con mayores niveles de vulnerabilidad.”